



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/6898A
Procedimiento:	Procesos Selectivos

ANUNCIO DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE UNA PLAZA DE REDACTOR LABORAL FIJO, MEDIANTE SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS, DENTRO DEL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DE LARGA DURACIÓN.

El Tribunal, en su sesión de fecha 06/10/2023, y tal y como se deriva de la correspondiente acta, procedió a adoptar los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Pedro Pablo Quintero Vaamonde y por Dña. Rosa María Moreno Company.

SEGUNDO.- Elevar a definitivas las siguientes calificaciones de la valoración de méritos:

Orden	NOMBRE APELLIDOS	Y	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	BALLESTER ESPARZA, SANDRA		100	60	40
2	QUINTERO VAAMONTE, PEDRO PABLO		93,7	53,7	40
3	MORENO COMPANY, ROSA MARÍA		52,6	12,6	40
4	LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO		14	0	14
5	DÍAZ LÓPEZ, MARÍA		0	0	0

TERCERO.- Proponer el nombramiento respecto del aspirante que ha obtenido mayor puntuación:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

BALLESTER ESPARZA, SANDRA

1859

CUARTO.- Requerir a Dña. Sandra Ballester Esparza para que aporte en el Departamento de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en el plazo de **20 días naturales**, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria. En concreto:

1. DNI.
2. Titulación exigida.
3. Reconocimiento médico por parte de los servicios propios o concertados del Ayuntamiento.
4. Declaración jurada o promesa de no estar incurso en causa de incapacidad específica conforme a la normativa vigente y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de las administraciones públicas.
5. En caso de tener discapacidad, se habrá de acreditar tanto la condición de discapacitado/a como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del puesto mediante la oportuna certificación expedida por el IMSERSO, IMAS u organismo equivalente de la Comunidad Autónoma.
6. Declaración de compatibilidad a los efectos de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, que regula las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

QUINTO.- Proponer la aprobación de la constitución de una Bolsa de Trabajo con los aspirantes ordenados según la puntuación obtenida en el proceso, a efectos de su posible nombramiento como funcionarios/as interinos/as o personal laboral temporal:

Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	TOTAL PUNTUACIÓN	EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÉRITOS ACADÉMICOS
1	QUINTERO VAAMONTE, PEDRO PABLO	93,7	53,7	40
2	MORENO COMPANY, ROSA MARÍA	52,6	12,6	40
3	LÓPEZ PÉREZ, FRANCISCO	14	0	14
4	DÍAZ LÓPEZ, MARÍA	0	0	0



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Dicha información se hace pública mediante exposición del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios presencial y electrónico del Ayuntamiento. En relación a los acuerdos contenidos, y en función del tipo del mismo:

a) Contra los actos de mero trámite o propuestas provisionales, los interesados podrán presentar alegaciones ante el Tribunal, que serán resueltas en los plazos fijados en las actas y, en su caso, de manera previa a la siguiente prueba.

b) Contra las resoluciones definitivas y los actos de trámite de este Tribunal, si estos últimos deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos, podrá interponerse recurso de alzada impropio ante la Alcaldía del Ayuntamiento en el plazo de un mes.

La Presidenta y Secretaria del Tribunal Calificador.

La técnico de administración general

Técnico de Participación Ciudadana